

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 087

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2016-00056	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	ISAIAS MOGOLLON BLANCO Y OTROS	RAMIRO TRIANA SUAREZ Y OTROS	UNO	CONCEDE APELACION	5/08/2022
2021-00025	EJECUTIVO	MICROACTIVOS SAS.	GLORIA ESPERANZA BURGOS TOSCANO	UNO	REQUIERE PARTE ACTORA	5/08/2022
2021-00026	EJECUTIVO	MICROACTIVOS SAS.	LUIS ANTONIO ORTIZ CACERES	UNO	REQUIERE PARTE ACTORA	5/08/2022
2021-00103	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BELARMINO DUARTE HERNANDEZ	UNO	TERMINA POR PAGO TOTAL	5/08/2022
2021-00164	SIMULACION	PEDRO ANTONIO OCHOA MANCIPE	ANA ISABEL OCHOA MANCIPE Y OTRO	UNO	REQUIERE PARTE ACTORA	5/08/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 8 de agosto de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO